

ADM 11357/21

“PROTOCOLO DE RESOLUCIONES SC 2021”

**RESOLUCION N° 1-STJSL-SC-2021.-**

San Luis, 14 de septiembre de 2021.

**VISTO:** el expediente REQ 4132/21, gestionado por Secretaría Contable para la “**COMPRA DE EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIAS - CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**”, a solicitud de la Secretaría Informática Judicial.

Que, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se llevó a cabo el Concurso de Precios N° 66/2021, cuya apertura tuvo lugar el día 30 de agosto del corriente año.

Que, tal como se observa en actuación 17225492/21, se invitó a cotizar a las empresas ECOTONER de MELANIE AIN ROMERO CALDERÓN, DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO, TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, LOGATEC S.R.L., NAXOS KUT S.A. y FEDETEK de LCI SAN LUIS S.R.L.

Que se recibieron ofertas de las empresas TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, NAXOS KUT S.A., DINAWARE de SILVESTRI MARIO ALFREDO y FEDETEK de LCI SAN LUIS S.R.L.

Que se dio vista a la Secretaría de Informática Judicial, a los fines de que realice la correspondiente evaluación sobre las características técnicas de las mencionadas cotizaciones.

Que en actuaciones 17371276/21, 17384692/21 y 17416559/21, obran informes de la Secretaría de Informática Judicial, sugiriendo la adjudicación

bajo el criterio económico, entre aquellos productos que cumplen con lo solicitado, a excepción del ítem 1, en donde recomiendan adjudicar por marca.

Que se ha agregado informe del Área Compras y Contrataciones de Secretaría Contable, en actuación 17423502/21, donde se cuantifica la sugerencia realizada por la Secretaría de Informática Judicial.

Que el importe a adjudicar se encuadra en los puntos II inciso c) y III inciso c) del Acuerdo 76/2021, y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 "LEY DE CONTABILIDAD, ADMINISTRACIÓN Y CONTROL PÚBLICO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS", las facultades fijadas en el artículo 1° de la Ley N° IV-0088-2004 (5523\* R) de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial y artículo 214 inciso 8 de la Constitución Provincial.

Por ello, el Presidente del Superior Tribunal de Justicia;

**RESUELVE:** I) APROBAR el Concurso de Precios N° 66/2021, realizado por la Secretaría Contable para la COMPRA DE EQUIPOS PARA VIDEOCONFERENCIAS, con destino al Consejo de La Magistratura.

II) ADJUDICAR a la Empresa NAXOS KUT S.A., CUIT 30-71479078-8, el ítem 1, por ser la oferta más económica entre las recomendadas por el requirente, y el ítem 4, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 112.634,54).

III) ADJUDICAR a la Empresa TECNOPLEX de LUCIANO DI GENNARO, CUIT 20-25930469-6, el ítem 2, por ser la mejor Oferta económica recibida entre las que cumplen con lo solicitado, por un total de PESOS DOSCIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA (\$ 207.780,00).

IV) ADJUDICAR a la Empresa LCI SAN LUIS S.R.L., CUIT 30-71531904-3, el ítem 3, por ser la mejor Oferta económica recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE (\$ 29.487,00).

V) AUTORIZAR a la Secretaría Contable a emitir las Ordenes de Provisión correspondientes, imputándose la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE (\$ 237.267,00) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipo, Partida Parcial Equipo para computación, del Programa Selección y Nombramiento de Magistrados; y la suma de PESOS CIENTO DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON 54/100 (\$ 112.634,54) en Bienes de Uso, Partida Principal Maquinaria y equipo, Partida Parcial Equipos varios, del Programa Selección y Nombramiento de Magistrados.

**HÁGASE SABER. -**